



Convocatoria abierta para la Feria del Libro de Mendoza 2023

El Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza abre la convocatoria para la presentación de propuestas de actividades para la Feria Internacional del Libro Mendoza 2023, a realizarse del 29 de septiembre hasta el 8 de octubre del presente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones - Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

La presente convocatoria se regirá según el siguiente reglamento:

A. Para Escritores Independientes

1. Se abre la convocatoria a Escritores Independientes de toda la Provincia de Mendoza que deseen presentar sus obras, publicadas desde octubre de 2022 a la fecha, que tuvieren relación con la literatura local, nacional e internacional.

B. Para Gestores Culturales

1. Se abre la convocatoria a Gestores Culturales de toda la Provincia de Mendoza que deseen presentar propuestas que tuvieren relación con la literatura local, nacional e internacional.

C. Para propuestas artísticas musicales y teatrales (incluidos títeres) para niños, adolescentes.

1. Se abre la convocatoria a propuestas artísticas, musicales y teatrales, de toda la Provincia de Mendoza que deseen participar en la Feria Internacional del Libro de Mendoza 2023. Se convoca en especial propuestas destinadas a niños, adolescentes, que tengan que ver con la narración oral.

2. La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 del viernes 15 de julio, inclusive.

3. Las propuestas deberán ser enviadas vía:

https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?FERIA_LIBRO_2023

4. Las propuestas quedarán a consideración de la Dirección de Estrategias Culturales, que evaluará la pertinencia de las actividades, valorando su vinculación con lo literario y en particular con la narración oral.

5. El hecho de presentar una propuesta no implica la selección de esta como parte de la programación de la Feria Internacional del Libro de Mendoza 2023. Las personas responsables de las actividades seleccionadas serán contactadas por personal de la Dirección, en tiempo y forma para acordar todas las condiciones de participación, requerimientos técnicos, cachets, etc.

6. Las personas responsables de los proyectos seleccionados de los Items A-B-C para la Feria Internacional del Libro de Mendoza 2023, deberán presentar en tiempo y forma la información y documentación que le sea requerida por la Dirección.

La Dirección se reserva el derecho de dejar sin efecto la convocatoria de aquellas actividades cuyas y cuyos responsables no cumplan con las condiciones de este artículo.

7. El Ministerio de Cultura y Turismo aclara que no podrá mediar contratos económicos:

a. Aquellas personas que se encuentren comprendidas en el artículo 14 inciso C Decreto de Ley 560/73.

b. Personas que se encuentren inhibidas para recibir algún tipo de beneficio o premio según informe de SIDICO.

c. Menores de 18 años.

Por cuanto se informa que en caso de participar queda a su responsabilidad de realizar la actividad ad honorem.

Así mismo, el Ministerio se responsabiliza de contratar el seguro de accidentes personales correspondiente a cada participante.

8. Cualquier situación no planteada en el presente reglamento queda bajo consideración exclusiva de la organización.

Esta convocatoria no es vinculante, quedando a criterio del Ministerio de Cultura y Turismo, la realización de la Feria del Libro conforme agenda cultural.